



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

10879 *Resolución del rector del día 23 de octubre de 2024 por la cual se nombran funcionarios de carrera los aspirantes que han superado el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso a diferentes cuerpos y escalas de esta universidad*

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador del proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso en diferentes cuerpos y escalas de esta universidad, convocadas por Resolución de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 168, de 27 de diciembre), y verificado que concurren los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears, aprobados por el Decreto 64/2010, de 24 de mayo, y de conformidad con el artículo 35 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB, y la base decimosexta de la convocatoria, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera los aspirantes que han superado el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición que se indican en el anexo de esta resolución.

Segundo. La toma de posesión se tiene que efectuar en el plazo de tres días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. De conformidad con lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, el personal objeto del presente nombramiento para la toma de posesión tiene que realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos que se mencionan en ella, o la opción o la solicitud de compatibilidad previstas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarto. Lo cual, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), notifico con la advertencia de que la resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra esta resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la fecha de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 citada). Todo ello, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (29 de octubre de 2024)

El rector
Jaume Carot

ANEXO

Escala de técnicos medios en tecnologías de la información y comunicaciones de la UIB, cuerpos de tecnologías de la información y comunicaciones de esta universidad, subgrupo A2

Orden en el proceso selectivo	DNI	Apellidos y nombre
1	***0757**	Cruz Lladó, Jordi
2	***4345**	Rubio Guerrero, Catarina
3	***6353**	Adrover Rigo, Bartolomé



Escala de auxiliares administrativos de la UIB, cuerpos generales de esta universidad, subgrupo C2

Orden en el proceso selectivo	DNI	Apellidos y nombre
1	***3686**	Ferrer Juan, Irene
2	**0423**	Hernández García, Miriam
3	***9855**	Escutia Llambias, Belén
4	***6982**	Casado Berjillos, María del Carmen
5	***3331**	Flaquer Paredes, María del Carmen
6	***7044**	Mayol Pol, Guillem
7	***4298**	Martí García, Laura
8	***6085	Núñez Muñoz, María del Carmen
9	***2044**	Perelló Becerra, Isabel Maria

